

REPUBLICA DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO

1888

mo quedamos nro. poder cumplido barrene. El que de
 do se re quiere y sea necesario a Juan Pedro
 Navarro Sr. Anun. de la Hied. de Navarra Exgeral y que
 En nombre de esta d. Hied. y En virtud de lo que
 de lo no notorio en su Ayuntamiento. Expedido por el Sr.
 D. Vicente Corca de Salamanca Cavallero del Orden
 de Alcántara, Corca. y sup. gral de cada de Rentas
 de y Salina de la d. Hied. y de Reino, y que las
 Hiedades, Villa, y lugares de su Provincia sea cogien por el
 Commono de sal, y demas que se fieren, comparen al
 ante dho. Sr. D. Juan de Balboa, Honro del Cona
 Cavall. del Orden de S. Trago adm. gral de Sal de
 Salina de dho. Reino, y a fin de la cantidad de Salinas
 Onque esta Villa y su term. se deba a copiar
 En cada mano de quatro quedieron principio el dia
 de S. Juan veinte y quatro de Junio pasado de este
 y cumplian otro semejante que ven dia de de este
 veinte y quatro al p. en el Reglado J. a Mag. y
 de treinta y seis de S. Pedro por cada J. a Encom. por
 midad de dho. despach, saciendo presente la p. b. a
 En que a ten do esta Villa se ha de retirar de los
 de dho. term, y de la cantidad de S. que a
 a fin de de ver pagar esta Villa En cada mo de los
 de quatro años, A dho. Juan Pedro Nav.

